

Resolución del Ayuntamiento de Biescas (Huesca) por la que se anuncian subastas para la enajenación de los aprovechamientos de maderas en los montes de este Municipio incluidos en el Plan Forestal 1964-65.

Se convoca subasta pública para el disfrute de los aprovechamientos de maderas en los montes de este Municipio incluidos en el Plan Forestal 1964-65 con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Estas subastas tendrán lugar el vigésimo primer día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del último anuncio, bien sea en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, en la forma que a continuación se expresa:

Monte 224. Denominación: Cuasta, Escarrón. Hora: Doce. Especie de árboles: Pino. Metros cúbicos: 1.058. Tasación: Mínima. 740.600 pesetas; índice, 925.750 pesetas.

Monte 228 Denominación: El Puerto. Hora: Trece. Especie de árboles: Pino. Metros cúbicos: 1.834. Tasación: Mínima, 649.900 pesetas; índice, 802.375 pesetas.

Monte 230. Denominación: Selva de Lasesio. Hora: Trece treinta. Especie de árboles: Pino y abeto (2.651 pies). Metros cúbicos: 2.814. Tasación: Mínima, pesetas 2.050.700; índice, 2.563.375 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, debiendo entregarse desde el momento de la publicación del presente anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Estas proposiciones serán extendidas en papel timbrado del Estado de seis pesetas, ajustadas a su respectivo modelo. Deberán acompañar el documento nacional de identidad y resguardo que acredite haber ingresado en concepto de fianza provisional en la Caja Municipal el 5 por 100 del tipo base.

La fianza definitiva a constituir por el rematante será el 20 por 100 del importe de la adjudicación del aprovechamiento, quedando a disposición de la Jefatura del

Distrito Forestal para responder de la buena ejecución del mismo.

Se deberá incluir en los pliegos que contengan su proposición el certificado profesional correspondiente, que podrá ser sustituido por testimonio notarial o por su fotocopia.

Será cuenta del rematante el pago del importe de los anuncios, impuestos que se deriven de la formalización y ejecución del contrato, reintegro de expediente, etcétera, así como los gastos de gestión técnica, escritura y registro.

Las normas contenidas en el vigente Reglamento de Contratación, las del Plan General de Aprovechamientos Forestales y las acordadas por la Corporación, regirán en la adjudicación de estos aprovechamientos.

Caso de resultar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda, sin otro aviso, transcurridos diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la fecha en que tendrá lugar la primera por los mismos precios, condiciones y horas que para esta subasta se señalan, presentando sus proposiciones el día anterior y hasta la misma hora.

Modelo de proposición para el aprovechamiento de maderas

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número de fecha en el monte denominado número de la pertenencia del Ayuntamiento de Biescas. ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional correspondiente.

Declaración de capacidad

Asimismo declara bajo juramento no hallarse incurso en ninguno de los ca-

sos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fecha (en letra), firma y rúbrica.

Biescas, 1 de octubre de 1964.—El Alcalde, Francisco Lacasa Pérez.—5.972-A.

Resolución del Ayuntamiento de Alcalá de Henares por la que se anuncia segunda subasta para la adjudicación de los lugares de venta del mercado municipal que se indican.

Declarada desierta la subasta celebrada en primera convocatoria para la adjudicación de los lugares de venta del mercado municipal que a continuación se expresan:

Sótano: 22 depósitos almacén.

Planta baja: 1 tienda interior, 10 tiendas exteriores, 24 bancas sencillas, 1 banca doble y 12 depósitos almacén.

Planta alta: 5 tiendas con almacén, 2 tiendas dobles con almacén, 4 tiendas interiores, 16 bancas sencillas y 4 bancas dobles.

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en su sesión del día 28 de septiembre pasado, se anuncia segunda subasta bajo el mismo tipo, modelo de proposición y con sujeción a las mismas condiciones que se mencionan en los anuncios de la primer subasta, insertos en el «Boletín Oficial del Estado» número 142, de fecha 13 de junio último, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 126, correspondiente al 27 de mayo del corriente año.

El plazo de presentación de plicas será el de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de diez a una de la mañana, y la apertura de las mismas tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación.

Alcalá de Henares, 6 de octubre de 1964. El Alcalde, Félix Huerta.—5.944-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su Provincia Marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 14 de junio de 1964 el buque pesquero nombrado «Lorenzo Dominguez», folio 6.240 de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al también pesquero denominado «Platier», folio 2.071 de la tercera lista de Muros, remolcándole desde la situación W. de Cabo Silleiro, en fondo de 65 brazas, hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando

los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 6 de octubre de 1964.—El Capitán Auditor Juez Marítimo Permanente, Manuel Rubio Requena.—7.474-E.

Departamentos Marítimos

C A D I Z

Don Angel González Caffarena, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente del Sector Naval de Málaga.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo del auxilio marítimo prestado el día 23 de septiembre de 1964 por el buque pesquero «Juan y Miguel», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1.393, al de igual clase «Nuestra Señora de la Victoria», de la matrícula de Alicante, folio 1.154.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 8 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia

Militar de Marina de Málaga, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1964. Angel González Caffarena.—7.472-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 2 de septiembre de 1964 por el pesquero «María Consuelo» se procedió a remolcar al de la misma clase «Puerto Pesquero» hasta el puerto de Valencia.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962, se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por

escrito o, en su defecto, sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamentan sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 6 de octubre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—7.461-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ALAVA

Solicitada por el Habilitado que fué de Clases Pasivas en esta provincia doña María Isabel Jiménez Ruiz de Gauna la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión por haber cesado en el ejercicio de la misma, se hace público por medio del presente anuncio, cumpliendo lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguna persona tuviera que promover reclamación contra la gestión la formule ante la Intervención de la Delegación de Hacienda de Alava dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Vitoria, 7 de octubre de 1964.—El Delegado de Hacienda.—7.458-E.

MALAGA

Habiendo sufrido extravío los resguardos que se indican a continuación:

Número de entrada: 17.—Número de Registro: 28.939.—Pesetas: 900.

Número de entrada: 18.—Número de Registro: 28.940.—Pesetas: 3.000.

Número de entrada: 19.—Número de Registro: 28.941.—Pesetas: 4.800.

expedidos por esta Sucursal con fecha 14 de diciembre de 1960 y constituidos por «Iguatorial Malagueño Médico Quirúrgico de Especialidades, S. A.», de la propiedad del mismo, a disposición del Delegado de Trabajo, para presentar recurso de alzada contra acta levantada número 119-1960, 118-1960 y 117-1960, respectivamente, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, se sirva presentarlos en esta Sucursal la persona que los hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Málaga, 16 de septiembre de 1964.—El Delegado de Hacienda.—1.310.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

ALAVA

Por la presente se le hace saber a un tal Francisco Fernández, sin domicilio conocido, propietario del vehículo automóvil marca «Buick», matrícula 7269-AB-33, que la Presidencia de este Tribunal, con fecha 30 de septiembre último, al conocer del expediente número 5 de 1964, instruido por la aprehensión del citado vehículo, acordó no estimar cometida infracción alguna de contrabando ni de defraudación, debiendo pasar las actuaciones a la Aduana correspondiente por si hubiese lugar a estimar un abandono del vehículo en cuestión.

Lo que se le notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Vitoria, 5 de octubre de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.372-E.

CADIZ

Desconociéndose el actual paradero de los individuos conocidos por Salvador (a) «Pata Serrin», otro por Manolo y otro por «El Roteño» se les hace saber por medio de la presente que:

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 155/1963, instruido por contrabando por aprehensión de tabaco rubio extranjero, mercancía que ha sido valorada en 440.800 pesetas, ha dictado providencia en fecha 16 de octubre de 1963, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el «Boletín Oficial del Estado» recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento de 26 de noviembre de 1959.

Cádiz, 30 de septiembre de 1964.—El Secretario, Juan Basallote.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—7.414-E.

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Martín Batista Belmonte, que lo tuvo en avenida José Antonio, número 13, de Sallent (Barcelona), se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 130-1964, instruido por aprehensión de tabaco, mercancía que ha sido valorada en 7.576 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 6 de octubre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).—7.463-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Sanidad

Solicitud de permuta de sus plazas entre los Veterinarios titulares de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera (Cádiz), don Joaquín Coveñas Peña y don Luis Ruiz del Saz, respectivamente

Don Joaquín Coveñas Peña y don Luis Ruiz del Saz, Veterinarios titulares de Arcos de la Frontera y Jerez de la Frontera (Cádiz), respectivamente, han solicitado permutar sus plazas entre sí, lo que

en cumplimiento de lo que dispone el artículo 218 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales se hace público para conocimiento.

Contra esta permuta podrán formular reclamación los Veterinarios del Cuerpo de titulares, así como los Ayuntamientos interesados, mediante escrito elevado a esta Dirección General, por conducto de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación.

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Juntas Provinciales de Beneficencia

CUENCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Antianidad del fondo Nacional de Asistencia Social

Pascual R. García Bueno.—Albendea.
Benedicta Casamayor Bau.—Barchin del Hoyo.
Carmelo García González.—Belinchón.
Dorotea Huerta Mazcuñan.—Campillo de Altabuey.
Antonina Marin Gómez.—Campillo de Altabuey.
María Salvador Catalán.—Campillo de Altabuey.
Isabel Mazcuñan Pérez.—Campillo de Altabuey.
Isabel Millas Calatayud.—Campillo de Altabuey.
Magdalena García Triguero.—Canalejas del Arroyo.
Juana Paula García Saiz.—Caraceniella.
Florencia Gómez Abarca.—Collados.
Aniceta Redondo Herranz.—Cuenca.
Josefa Saiz Muñoz.—Cuenca.
Rosario Domínguez Domínguez.—Cuenca.
Trinidad Muñoz de la Osa.—Cuenca.
Agustina Sánchez Crespo.—Cuenca.
Faustina Sánchez Crespo.—Cuenca.
Rafael Pérez López.—Cuenca.
Florencia Jiménez López.—Chumillas.
Aurora Verdejo Poveda.—Graja de Iniesta.
Consolación Alfaro Pérez.—Graja de Iniesta.
Genoveva Ballesteros Carretero.—Honrubia.
Federico Jareño Carrasco.—Honrubia.
Trinidad Cebrián Real.—Huete.
Felicia Barbera Acebrón.—Landete.
Eustasia Pacheco Carrión.—Mesas, Las.
Isabel María Jiménez Hernán.—Mesas, Las.
Carmen Villar Solaz.—Mira.
Inocencia Valencia Laparra.—Mohorte.
Manuela Camacho Bonillo.—Mota del Cuervo.
Florencio Navarro Zompeño.—Narboneta.
Teresa Domínguez Buendía.—Olivares del Júcar.
Felisa Cordente Lain.—Olmedilla de Eliz.
Gregoria Gil Peña.—Palomares del Campo.
Casildo Ortega Parra.—Palomares del Campo.
Antonia Ramírez Delgado.—Palomares del Campo.
Valeriana del Río Prieto.—Palomares del Campo.
Evarista Martínez Zamora.—Palomares del Campo.
Dominga Fernández García.—Palomares del Campo.
Emilia de las Heras Moreno.—Palomares del Campo.
León López Muñoz.—Pedroñeras, Las.
Victoriana Marcos Huerta.—Salinas del Manzano.
Canuto J. Vera Martínez.—Santa María de los Llanos.
Andrés García Moratalla.—Sisante.
Felipa Carrizo Pulpillo.—Uclés.
María Casilda Orozco Panadero.—Valparaíso de Abajo.
Venancio Luengo Sanz.—Valsalobre.
Virginia D García Martínez.—Vara de Rey.

Petra Blanco Bueno. — Villaconejos Tra-
baque.
Lázaro Ramros Valero.—Villar del Humo.
Constantina Navarro Atienza.—Villar del
Humo.
Cristina Plaza Jiménez.—Villarejo Fuentes.
Antonino Ortega de la Fuente.—Villarejo
Peñuela.
Felipe de Lucas Fernández. — Zarza de
Tajo.
Braulio Navarro Belinchón. — Zarza de
Tajo.

Lo que se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en el apartado terce-
ro del artículo 12 del Decreto 1315/1962,
de 14 de junio.

Cuenca, 6 de octubre de 1964.—El Go-
bernador civil, Presidente.—7.462-E.

SALAMANCA

*Relación de peticionarios a quienes por
esta Junta ha sido concedido Auxilio por
Ancianidad del Fondo Nacional de Asis-
tencia Social*

Soledad Lorenzo Fuentes.—Aldea del
Obispo.
Juan A. Alonso Collado.—Aldehuela de
Yetes.
Antonia Chamorro Juanes.—Babilafuente.
Francisca Gómez Peña.—Béjar.
Tomasa Martín Vicente.—Cipérez.
Filomena Rodríguez Álvarez.—Ciudad Ro-
drigo.
Juan J. Badia Huguet.—Fuentes de Béjar.
María Sánchez Santos.—Masueco.
Ascensión Sánchez Benito.—Narros de
Matalayegua.
Micaela Martín Hernández.—Salamanca.
Natividad Martín González.—Salamanca.
Petra Pérez López.—Salamanca.
Mariana Montejo García.—Salamanca.
Juan A. Tello Alonso.—San Esteban de
la Sierra.
Adelia Calvo Peña.—San Martín del Cas-
tañar.
Teresa Vidal González.—San Martín del
Castañar.
María Sanz Guzmán.—San Martín del
Castañar.
Remedios Sánchez García.—Valdelosa.

Lo que se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en el apartado terce-
ro del artículo 12 del Decreto 1315/1962,
de 14 de junio.

Salamanca, 5 de octubre de 1964.—El
Gobernador civil, Presidente.—7.406-E.

TOLEDO

*Relación de peticionarios a quienes por
esta Junta ha sido concedido Auxilio por
Ancianidad del fondo Nacional de Asis-
tencia Social*

Urda:

Dionisia G. Díez Fernández.
Lucía Dorado Garica.
Griselda Gutiérrez Piqué.
Tomasa Gutiérrez del Pozo.
Benita Layos Rubio.
Santiago Manzaneque Rabadán.
Camila Menchero Nieto.
Antonia Peña Rivero.
María Engracia Romero García.
Josefa Serrano Carrasco.

Valdeverdeja:

María Castro García.
Ventas con Peña Aguilera:

Lorenzo Benito Ruiz.
Benita Carrobes del Castillo.
Constanza Cepeda Ripiero.
Feliciano Cervantes Isabel.
Florentina Gómez Alonso.
Faustina Gutiérrez Parrilla.
Hipólito Isabel Elvira.
Juan Izquierdo Martín.
Esteban Medina Rodríguez.
María Encarnación Sevillano Medina.
Romana Valle Garrido.
Lorenzo J. Gómez Medina.

Yébenes:

Purificación Casero Herencia.
Clotilde Diezma Rodríguez.
Alfonsa Gamero Maroto.
Francisca Garoz Pedraza.
Juana Gutiérrez García.
Pedro Gutiérrez Serano.
Victoriana Jiménez Casero.
Martina Jiménez Tornero.
Jacinta López Ruiz.
Crescencia Mora Sánchez Garrido.
Filiberto Morán Guzmán.
Josefa Moreno Casero.
Inés Moreno Ruiz.
Lorenza Muñoz Serrano.
Francisca Pardo Alonso.
Juana Pérez Pérez.
Manuela Salas Francés.

Yeles:

Justa Ayllón Diezma.

Yuncos:

María Simona Alvarez Moreira.

Almonacid:

Antonia Gómez Mora.

Toledo:

Crescencia Martín Gil (Sor).
Gabina de la Cruz Marchez.

Aldeanueva de Barbarroja:

Saturnina Agüero García.
Lázaro del Mazo Luque.

Barciencia:

Aniceta Morón de la Rosa.

Bargas:

Nicanora Alonso Sánchez.
Benita Bargueño Ruiz.
Dominga García Sánchez.
Saturnina Hernández Pleite.
Fernanda Pantoja Hidalgo.
Eustaquia Pantoja Pleite.
Epifanía María Dolores Villasevil Alonso.
Emilia Villatobas Pantoja.

Burguillos:

María de la O del Moral Fernández.

Burujón:

María Engracia Piedad Riscal de la Cruz

Calzada de Oropesa:

Rafaela Fernández Sánchez.
Bonifacia Sánchez Bravo.

Campillo de la Jara:

Victoriana Román Quiroga.

Carranque:

Antonia García Alonso.
Rosario Navarro Rodríguez.

Casarrubios del Monte:

María Palacios Zarzuela.
Petra Sánchez Martín.
Lorenza Villares López.

Cebolla:

Tomasa Pozas Tejeros.
Laureana Ruiz Cerdeira.

Cobeja:

Simón Pérez Méndez.
Aciscia Díaz del Alamo.
Lo que se hace público en cumplimiento
de lo dispuesto en el apartado terce-
ro del artículo 12 del Decreto 1315/1962,
de 14 de junio.

Toledo, 7 de octubre de 1964.—El Go-
bernador civil, Presidente.—7.477-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio
la petición que se reseña en la siguiente
nota:

Nombre del peticionario: «Hidro Nitro
Española, S. A.»

Domicilio en Madrid: Calle de Alcalá,
número 21.

Cantidad de agua que se pide: Hasta
tres (3) metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Bellos.

Términos municipales en que radicarán
las obras: Fanlo y Puértolas (provincia de
(Huesca).

Destino del aprovechamiento: Hidro-
eléctrico para usos industriales

Representante en Zaragoza: Don Enri-
que Giménez Ruesga. Marina Moreno, 8.

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 11 del Real Decreto-ley núme-
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-
ciones posteriores concordantes, se abre
un plazo, que terminará a las trece horas
del día en que se cumplan los treinta
naturales y consecutivos desde la fecha
siguiente, inclusive, a la de publicación
del presente anuncio en el «Boletín Oficial
del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles
de oficinas, deberá el peticionario presen-
tar en las oficinas de esta Comisaría, si-
tas en Zaragoza, avenida del General Mo-
la, número 26, el proyecto correspondiente
a las obras que trata de ejecutar. Tam-
bién se admitirán en dichas oficinas den-
tro del referido plazo otros proyectos que
tengan el mismo objeto que la petición
que se anuncia o sean incompatibles con
ella. Transcurrido el plazo fijado no se
admitirá ninguno más en competencia
con los presentados.

La apertura de proyectos a que se re-
fiere el artículo 13 del Real Decreto-ley
antes citado se verificará a las diez horas
del primer día laborable siguiente al de
terminación del plazo de treinta días an-
tes fijado, pudiendo asistir al acto todos
los peticionarios y levantándose de ello
el acta que prescribe dicho artículo, que
será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1964.—
El Comisario Jefe, Juan Reguart.—5.987-C.

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisa-
ría la petición que se reseña en la si-
guiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de
Regantes de la Sección primera de Ma-
rismas.

Nombre del representante en Sevilla:
Don Enrique Benítez Romero, Argote de
Molina, número 21.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4.440 li-
tros de agua por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse:
Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las
obras y la toma: Puebla del Río, Utrera.
Dos Hermanas y Los Palacios

De conformidad con lo dispuesto en el
artículo 11 del Real Decreto-ley núme-
ro 33, de 7 de enero de 1927, modificado
por el de 27 de marzo de 1931, y disposi-
ciones posteriores concordantes, se abre
un plazo, que terminará a las doce horas
del día en que se cumplan los treinta
naturales y consecutivos desde la fecha
siguiente, inclusive, a la de publicación
del presente anuncio en el «Boletín Oficial
del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 25 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe. T. Villalobos.—1.340-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Sánchez Carneiro, don José García y don Albino Botana Sánchez.

Clase de aprovechamiento: Riego de terrenos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regato Chousa Grande.

Término municipal en que radicarán las obras: Prades (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de marzo de 1964.—El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—1.356-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Expropiaciones

Obra: Abastecimiento de agua potable a Sevilla. Línea eléctrica a la estación depuradora. Término municipal de Camas (Sevilla)

Con motivo de las obras arriba expresadas hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito presentado en la Alcaldía de Camas los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 5 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director.—7.439-E.

Relación que se cita

Número de la finca: Única.—Interesados: Herederos de don José Losada Sánchez-Arjona.—Nombre de la finca o paraje: Buenavista.

Nota extracto para la información pública del proyecto del II tramo de avenamiento principal de Peñarroya aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Záncara (Ciudad Real)

El proyecto ha sido aprobado técnicamente por Orden ministerial de 5 de septiembre de 1964 con las siguientes características:

El tramo II del avenamiento principal de Peñarroya, aguas abajo de la zona regable hasta la confluencia con el río Záncara arranca en el límite de la zona regable y final del tramo I, con una longitud total de 20.798,72 metros y pendientes de 0,000321 a 0,002135, de acuerdo con las diferentes secciones y calado por exigencias del drenaje y termina frente a la finca denominada «Casa del Preso», en el término municipal de Alcázar de San Juan.

Se han proyectado dos tipos para el paso de caminos, según sea la carretera N-400, en su tramo de Alcázar de San Juan a Tomelloso, o de camino de herradura. Asimismo se proyecta un puente de tramo recto con tres vanos de 9 metros de luz para el paso inferior del ferrocarril de Andalucía, si bien se prevén los tramos del ancho correspondiente a dos vías, toda vez que el ferrocarril es de doble vía.

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a 42.829.865,18 pesetas.

En el plazo de veinte días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se expondrá en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real, calle de Caballeros, 15, y en las de Madrid (Nuevos Ministerios) el proyecto para que dentro del mismo plazo puedan presentarse reclamaciones por escrito en las mismas oficinas, así como en los Ayuntamientos de Argamasilla de Alba, Campo de Criptana y Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

La información se ajustará a lo dispuesto en las Instrucciones de 10 de noviembre de 1922.

Mérida, 2 de octubre de 1964.—El Ingeniero Director. Domingo Díaz-Ambrona. 7.373-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Universidades

MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de don Luis Nieto Nieto, expedido en 23 de diciembre de 1940 y registrado al folio 158, núme-

ro 1.006, de la Subsecretaría, se anuncia al público para que quienes se crean con derecho a reclamar lo hagan dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 5 de octubre de 1964.—El Cate drático Secretario.—5.982-C.

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 27 de julio de 1964, falleció el obrero Urbano Pita Cedón, natural de Valdomiño (La Coruña), hijo de Andrés y de Ignacia, domiciliado en Salto de Aldevilla (Salamanca), que trabajaba al servicio de «Iberduero, S. A.»—7.360-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 19 de abril de 1964 falleció en Foradada (Lérida) el obrero Celestino Galera Cano, natural de Albadalejo (Ciudad Real), hijo de Tomás y de Consuelo, domiciliado en Albadalejo (Ciudad Real), que trabajaba al servicio de J. Castells.—7.469-E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de abril de 1964 falleció en El Ferrol del Caudillo el obrero José Ramón Fernández Santalla, de veintidós años de edad, natural de Narón (La Coruña), hijo de Marcelino y de Cipriana Antonia, domiciliado en Narón, que trabajaba al servicio de Empresa Nacional Bazán.—7.470-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 6 de octubre de 1964.—El Director.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Transporte y transformación de la energía eléctrica

Peticionario: Dirección General de Radiodifusión.

Objeto: Legalizar una línea de 1.250 metros de longitud de cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados, partiendo de la estación transformadora «Finca Ascanio», de esta capital, propiedad de «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», transporta la energía a la estación transformadora de 160 Kw. 6.000/400/231 voltios, para el servicio de estación de radio.

Se emplearán materiales nacionales. Lo que se hace público a los efectos contenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Santa Cruz de Tenerife, 30 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Camins.—7.452-B.

BANCO DE VIZCAYA**SANTANDER**

Extraviado el resguardo de depósito de valores número 455.617, de 22 acciones Banco Central, 1963, expedido a favor de doña Marta Alonso de Celada y Soto, se expedirá duplicado del mismo, anulándose el original y quedando el Banco exento de responsabilidad si no se presenta reclamación de tercero en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Santander, 6 de octubre de 1964. — 5.977-C.

TALLERES SAN MIGUEL, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio Cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de marzo de 1964, acordó fusionarse con la Compañía «Talleres Azbarren, Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de esta entidad y disolución de la mencionada «Talleres Azbarren, Sociedad Anónima».—1.333-D.

2.ª 14-10-1964

TALLERES AZBARREN, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo dispuesto en el artículo 134 del propio Cuerpo legal, se hace público que esta Sociedad, y en sesión de la Junta general extraordinaria de accionistas de 2 de marzo de 1964, acordó legalmente fusionarse con la Compañía «Talleres San Miguel, Sociedad Anónima», por el sistema de absorción, con subsistencia de la entidad «Talleres San Miguel, S. A.» y disolución de esta Sociedad.—1.334-D.

2.ª 14-10-1964

«LA NUEVA HARINO-PANADERA, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 28 de octubre de 1964, a las cuatro y media de la tarde, en su domicilio social, avenida Ciudad de Barcelona, número 18, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas para su aprobación del ejercicio 1963-1964.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1964-1965.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 9 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Isidro Cabrera Asenjo—5.986-C.

**SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA
DE LA DINAMITA (PRIVILEGIOS,
A NOBEL) Y DE PRODUCTOS
QUIMICOS**

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 29 de octubre, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y, en su

defecto, el siguiente día 30, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los particulares previstos en el artículo 11 de los Estatutos sociales.

Madrid, 7 de octubre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—5.983-C.

**OFICIO DE DIFUSION
FARMACEUTICA, S. A.**

(O. D. I. F. A.)

SITGES (BARCELONA)**Villa Esperanza-Terramar**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria universal de accionistas del 3 de septiembre de 1964, se ha declarado disuelta la referida Sociedad, practicándose el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad, todo lo cual se publica a los efectos de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y cuyo balance es como sigue:

Activo: Caja, 180.987,14 pesetas; resultado de ejercicios, 19.012,86; total, 200.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 200.000 pesetas; total, 200.000 pesetas.

Sitges, 3 de septiembre de 1964.—El liquidador, Gregorio Galindo Pardo.—5.979-C.

**INDUSTRIAS
QUIMICO-FARMACEUTICAS, S. A.**

I. N. Q. U. I. F. A. S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

Ronda de San Pedro, 72

Balance final de liquidación y extinción de la Sociedad, aprobado en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 2 de septiembre de 1964, que se publica a los efectos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas:

Activo: Caja, 2.457,04 pesetas; resultado de ejercicios, 166.762,10; pérdidas y ganancias, 30.780,86; total, 200.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 200.000 pesetas; total, 200.000 pesetas.

Barcelona, 2 de septiembre de 1964.—El liquidador, Gregorio Galindo Pardo. — 5.980-C.

CENTRO ARTESANO, S. A.

PRAT DE LLOBREGAT

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas conforme a lo previsto en la vigente Ley y los Estatutos, a celebrar en el local social, el día 31 del actual, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda, el día 1 de noviembre, a la misma hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Estudio y aprobación, en su caso, del proyecto de obras de ampliación Secretaría y construcción dependencias comerciales.

2.º Financiación de las mismas.
3.º Ruegos y preguntas.

Prat de Llobregat, 8 de octubre de 1964.
El Presidente, R. Ferrer Monés.—1.365-D.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Entidad tiene acordado distribuir a cuenta de los beneficios del presente ejercicio económico la cantidad de 20 pesetas contra cupón número 52 de las acciones emitidas por la Sociedad.

El pago se efectuará a partir del día 1 de noviembre próximo, en las oficinas centrales de la Compañía, Banco de España, sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en sus centrales y sucursales de la nación.

Alcoy, 16 de septiembre de 1964.—El Presidente, Valeriano Jiménez de Laiglesia.—5.960-C.

PAPELERAS REUNIDAS, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, haciendo uso de la autorización conferida en la Junta general extraordinaria de accionistas que tuvo lugar el día 22 de marzo último, tiene acordado emitir y poner en circulación 13.334 acciones números 200.001 al 213.334, ambos inclusive, al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una. La emisión se realizará en las siguientes condiciones:

1.ª Tienen derecho de preferencia a la suscripción los accionistas de las acciones circulantes en la proporción de una nueva por cada quince antiguas.

2.ª El ejercicio del derecho para suscribir deberá efectuarse desde el día 1 de noviembre próximo al 30 del propio mes, contra cupón número 53 de las acciones en circulación, que quedará anulado a todos los efectos, y si no desea hacerlo el accionista podrá ceder libremente su derecho.

3.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, libre de gastos para el accionista, llevarán número correlativo a partir del 200.001, debiéndose desembolsar en el momento de la suscripción la cantidad de 250 pesetas, o sea el 50 por 100 del valor nominal del título.

4.ª Las nuevas acciones disfrutará de iguales derechos políticos que las actualmente circulantes. Y en el orden económico participarán de los beneficios a partir del ejercicio 1965.

5.ª Los accionistas que no reúnan quince cupones número 53 o múltiplos podrán agruparse para suscribir títulos, ya que no se tendrán en cuenta las fracciones.

Los títulos que no se suscribieran quedarán a disposición del Consejo de Administración para darles el destino que éste determine.

6.ª La suscripción de las nuevas acciones se realizará, dentro del plazo señalado, en la Caja de la Entidad y en los siguientes establecimientos bancarios: Banco de España, sucursal de Alcoy; Banco Hispano Americano y Banco Español de Crédito, en sus centrales y sucursales.

Alcoy, 16 de septiembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Valeriano Jiménez de Laiglesia.—5.959-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.